

HOJA RESUMEN DE PRÉSTAMO VEHICULAR

EL CLIENTE declara haber sido informado y recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás información relevante del préstamo de consumo solicitado a Banco GNB Perú S.A. (en adelante EL BANCO), cuyo resumen es el siguiente:

Tipo de moneda	S/		US\$	
Monto del préstamo.	Esta información será determinada al momento de la aprobación del préstamo y se verá reflejada en el Cronograma de Pagos, una vez desembolsado el préstamo.			
Tasa de Interés Compensatorio: Tasa Interés Fija ⁽¹⁾				
Monto total de Intereses Compensatorios.				
Número de cuotas. (Plazo)				
Periodo de gracia.				
Tasa de interés moratorio nominal anual por pago posterior a la fecha ⁽²⁾	11.33%		9.30%	

Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.

(1) Las Tasas de Interés están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.

(2) Aplica desde el 1er día de vencida la cuota sobre la porción de capital de la(s) cuota(s) vencida(s). Esta tasa nominal anual es equivalente a una TEA en soles de 12% y en dólares de 9.75%.

COMISIONES – SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	S/	US\$	S/	US\$	S/	US\$	
Modificación de condiciones	150.00	–	–	–	–	–	Aplica para modificaciones al contrato realizadas por el Banco en atención a una solicitud de EL CLIENTE como es la cesión de derechos, entre otros.
Evaluación de endoso de póliza de seguro vehicular	300.00	–	–	–	–	–	Cobro anual. Aplica para cada evaluación de póliza de seguro endosada.

GASTOS

Gastos Notariales - Lima y Provincias	De acuerdo al tarifario de la notaría
Gastos Registrales - Lima y Provincias	Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos.

SEGURO	TARIFA
Tasa por Seguro Vehicular ⁽³⁾ :	

(3) Seguro Vehicular a Todo Riesgo, contratado con La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son: (i) Soles: Póliza Matriz N°10025677; y (ii) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N°10025674.

Prima mensual aplicada sobre el valor del vehículo. Principales coberturas: daño propio hasta la suma asegurada, pérdida total hasta la suma asegurada, responsabilidad civil frente a terceros, responsabilidad civil de ocupantes, ausencia de control, responsabilidad civil por ausencia de control, accidentes personales. Para conocer el detalle completo de las coberturas, exclusiones y condiciones, puede consultar nuestra página web www.bancognb.com.pe.

Queda establecido que la vigencia del Seguro Vehicular es determinada desde el desembolso del préstamo hasta la cancelación del préstamo. Se encuentra exento de la cobertura del Seguro Vehicular una vez cancelado el préstamo en su totalidad.

En caso la categoría de la unidad lo requiera para la cobertura del seguro del vehículo, el asegurado deberá instalar el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) dentro de los primeros cinco (5) días útiles contados a partir de la fecha de entrega del vehículo por el Concesionario con uno de los proveedores autorizados por la Compañía de Seguros. Si el vehículo sufriera un siniestro de Robo Total dentro de esos cinco (5) primeros días útiles, se aplicará un coaseguro de 30% en la indemnización. Si el Robo Total se produjera luego, y la unidad no contará con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) instalado, no contará con cobertura.

Nota: Recuerde que puede elegir el Seguro Vehicular ofrecido por Banco GNB o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el Seguro deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción, para lo cual deberá hacer el pago de la comisión correspondiente señalada en el Tarifario de Préstamo Vehicular.

SEGUROS OPCIONALES

	Solo Titular <input type="checkbox"/>	Titular y Cónyuge <input type="checkbox"/>
Tasa de Seguro de Desgravamen Tradicional ⁽⁴⁾ :	0.040%	0.075%
Tasa de seguro de desgravamen con devolución de prima ⁽⁵⁾ :	18-60 años: 0.175% 61-70 años: 0.350% 71-75 años: 0.83%	18-60 años: 0.350% 61-70 años: 0.700% 71-75 años: 1.660% 18-60 / 61-70 años: 0.525% 18-60 / 71-75 años: 1.005% 61-70 / 71-75 años: 1.180%

(4) Seguro de Desgravamen Tradicional, contratado con La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N°1734227.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros. Se calcula sobre el saldo del capital del préstamo y de acuerdo con lo indicado en la Póliza.

Coberturas Principales: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Asimismo, se debe de considerar las exclusiones y condiciones de cobertura de cada póliza o certificado de seguros correspondiente. Para conocer el detalle completo de las coberturas, exclusiones y condiciones, puede visitar nuestra página web www.bancognb.com.pe.

(5) Seguro de Desgravamen con devolución de prima, contratado con La Positiva Seguros y Reaseguros, cuyo número de póliza se determina de forma individual al momento de la contratación.

Coberturas Principales: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente y sobrevivencia. Para conocer el detalle completo de las coberturas, exclusiones y condiciones, puede visitar nuestra página web www.bancognb.com.pe.

Las tasas, términos y condiciones de los Seguros de Desgravamen se sujetan a lo establecido por la compañía de seguros La Positiva Seguros y Reaseguros. Para conocer el detalle completo de las coberturas, exclusiones y condiciones, puede consultar directamente su página web www.lapositiva.com.pe.

GARANTÍAS

El préstamo antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Aval () Fianza () Garantía Mobiliaria ()

Garantía Mobiliaria: EL CLIENTE constituye a favor de EL BANCO primera y preferente Garantía Mobiliaria sobre cada uno de el(los) bien(es) mueble(s) (vehículo) hasta por la suma que se indica en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria.

El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación, así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

EL CLIENTE ha sido informado que puede optar por no contratar un seguro de desgravamen; así también, a su elección, podrá contratar y endosar un Seguro de Vida directamente con la compañía de seguros de su preferencia, ya sea de manera directa o mediante la intermediación de un corredor de seguros, siempre que la póliza cumpla con las condiciones exigidas para su endoso (la evaluación de la póliza a endosar no tiene costo). Asimismo, EL CLIENTE podrá optar por contratar, de manera voluntaria, un Seguro de Desgravamen (tradicional) o un Seguro de Desgravamen con Devolución, ambos ofrecidos por EL BANCO. El procedimiento detallado para acceder a cualquiera de estas alternativas se encuentra disponible en la página web de EL BANCO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. EL BANCO podrá decidir no otorgarle el financiamiento a EL CLIENTE como resultado de la evaluación crediticia.
2. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la Tasa actual es de 0.005%.
3. Los gastos por constitución de garantías (Notariales y Registrales), si los hubiere, deberán ser cancelados por EL CLIENTE antes del desembolso.
4. EL CLIENTE declara conocer que existen comisiones y gastos por Servicios Transversales que pueden ser cobrados por EL BANCO, los que pueden ser verificados en el Tarifario de Préstamo Vehicular, Servicios Transversales o la página web de EL BANCO.
5. Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587, Ley N° 31143 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

Con su firma manuscrita y/o electrónica, según corresponda, al final de este documento, EL CLIENTE declara conocer y aceptar expresamente lo siguiente: : i) Que los datos consignados en el presente documento y en los demás documentos señalados a continuación son veraces y correctos; ii) Que EL BANCO le ha informado oportunamente sobre los intereses, comisiones, gastos y condiciones aplicables, absolviendo sus consultas y brindándole toda la información necesaria de forma previa; iii) Que ha recibido con anterioridad, ha leído y está conforme con: la Hoja Resumen de Préstamo Vehicular, el Contrato de Préstamo Personal y Vehicular, con sus respectivos Anexos, para su lectura previa y aceptación; así también, declara que se han absuelto todas sus dudas. iv) Que la información contenida en la Solicitud de Préstamo Vehicular y en cada una de sus páginas es correcta; y v) Que autoriza a EL BANCO a registrar su firma consignada al final del documento.

Suscrito en la ciudad de _____, el _____ de _____ de 20____.

 Firma del Titular/Representante Legal 1 

 Firma del Cónyuge/Representante Legal 2 

Nombre del Cliente: _____

Nombre del Cónyuge: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____